

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 4 de julio de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", subgrupos 02 y 03 "Entidades Gremiales y Sociales", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo AALL Tamara La Cruz y Carlos Rodríguez; el delegado de los trabajadores Sr. Martín Muniz y los delegados de los empleadores Sr. José Luis González, Cr. Marcelo Ríos y Sr. Jorge Aguirrezabalaga **HACEN CONSTAR QUE**:-----

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 29 de octubre de 2015, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.-----

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en el artículo sexto del referido convenio el porcentaje de aumento a partir del 1º de julio de 2016, y que se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2016, es del **5,81% para los salarios que no superen los \$ 17.991.- nominales (44 horas semanales) al 30 de junio de 2016 y 4,5% para los restantes.** En consecuencia, las retribuciones mínimas para el sector, a partir del 1º de julio de 2016 serán las que se establecen en el cuadro siguiente:-----

- 1) Cadete y/o mandadero, auxiliar 4to, cobrador.... \$ 18.935
- 2) Telefonista, telefonista especializado, ayudante cocina...\$ 19.972
- 3) Auxiliar 3ª, sereno, recepcionista, auxiliar secretaria, aux. Guardería
Cocinero, limpiador, peón, operador/digitador PC, chofer.....\$ 21.303
- 4) Auxiliar 2ª, visitantes, informante de 2º, secretario/a privado/a, peón calificado, auxiliar de mantenimiento, auxiliar encargado de grupo, portero...\$ 24.177
- 5) Bibliotecario idóneo, cajero auxiliar, informante- entrevistador, tramitador, instructor de enseñanza.... \$ 25.322
- 6) Auxiliar 1º, cajero, técnico informático, maestra especializada preescolares, promotor de ventas y/o servicios, vendedor publicitario...\$ 28.754
- 7) Oficial, traductor, conserje, capataz, intendente de parque, programador, maestra encargada de guardería... \$ 32.906
- 8) Sub jefe de sección, informante de 1ª, encargado de mantenimiento y conservación, procurador, asistente social, bibliotecólogo, abogado, escribano, contador, médico, odontólogo, arquitecto, analista...\$ 39.227
- 9) Jefe sección, secretario/a, administrativa/o ejecutiva/o, cajero general, intendente...\$ 44.922.-
- 10) Jefe de departamento, inspector general... \$ 51.360

Quebrantos: cajeros, cajeros auxiliares, cajeros generales...\$ 1.712

Quebrantos: Cobradores... \$ 1.142

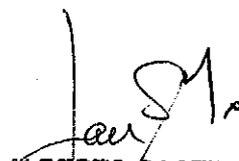
Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman en 8 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

RTSS

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 8 de Julio de 2016

Pase a División Documentación y Registro.


JUAN ALBERTO CASTILLO
 Director Nacional de Trabajo
 MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

12 JUL 2016
 Montevideo,

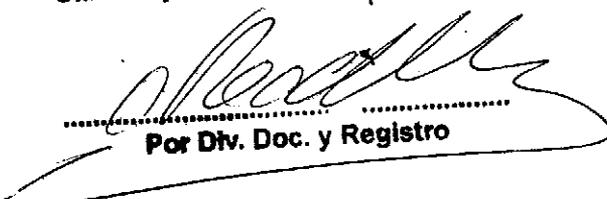
Reg. Con el N° 1074/2016

Folio, 01 al 02

Grupo 20

Sub-Grupo 02 y 03

LAUDO INSCRIPTO
 Entra en vigencia una
 vez publicado


 Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
 Directora (f) Div. Doc. y Registro